

Ref. Resolución de Contrato N° 2021-056

Demandantes: JOSE RUBÉN CASTRO HERNÁNDEZ y JOSÉ RUBÉN CASTRO CASTRO

Demandados: LILIANA TRIANA TRIANA, CARLOS TRIANA TRIANA COMO HEREDEROS DE HUMBERTO TRIANA BARRETO Y OTROS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Referente al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante y coadyuvado por el curador ad-litem de los herederos indeterminados de HUMBERTO TRIANA BARRETO, mediante el cual manifiesta que desiste de las pretensiones de la demanda, el Despacho previo a resolver sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones, se requiere a la parte actora para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, allegue el escrito donde los demandados LILIANA y CARLOS TRIANA TRIANA, manifiesten si están de acuerdo en que el Despacho no emita condena en costas, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo ordenado en auto de 13 de julio de 2023, el doctor NÉSTOR JAIME ARDILA CORTES, ya no es su apoderado.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_08_DEL
DIA DE HOY, _08-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Cesar Montañez Romero

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270567789ae46e4b6985e27bb0d3bc4fb6f9bbd8838c24a112b471d1cd1566ac**

Documento generado en 07/03/2024 09:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>